



**Departamento de Policía de Minneapolis  
Manual de Políticas y Procedimientos**

Número:  
8-300

**Volumen Ocho - Menores - Políticas y Procedimientos**

**Procedimientos de Arresto de Menores**

**8-307 Delitos de Tránsito de Menores**

(10/07/08)

(A-D)

Cuando se acuse a un menor de un delito menor o delito menor de tránsito, los agentes deberán emitir una Citación Uniforme. La copia de la citación para el tribunal se colocará en una caja de "Traffic Violations"(Violaciones de Tránsito) y las otras copias de la citación se distribuirán como se indica.

El/Los infractores de tránsito menores de edad debidamente identificados en el lugar de un control de tráfico pueden recibir una citación y ser liberados.

Si un infractor de tránsito menor de edad no puede ser identificado los agentes podrán transportar al sospechoso a la Unidad de Menores (durante el horario de oficina) o contactar al Laboratorio Criminal por teléfono (cuando la Unidad de Menores esté cerrada) para recibir asistencia con la identificación. El menor será liberado a un padre/tutor legal o llevado al Centro de Supervisión de Menores.